



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500120180030101
DEMANDANTE: María del Pilar Suárez Ayala
DEMANDADO: Porvenir S.A y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en la bandeja de entrada de correo electrónico de esta secretaría el 03-02-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. [PRIMERA INSTANCIA](#) con 1 elemento
2. [SEGUNDA INSTANCIA](#) con 23 elementos
3. [03RecursosExtraordinarios](#) con 2 elementos

Podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

66001310500120180030101

Pereira, 24-02-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, 08-03-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 03-08-2022, **NO** repuesta en decisión del 09-11-2022, **INADMITE** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida por esta sala especializada el 21-10-2020.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

NACH

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea95bf8b3b19c0af96c9cbeb22689e664b805f6c9ff6648865f2c7ee0ba99cbc**

Documento generado en 08/03/2023 07:34:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>